


ACTA NUMERO CATORCE GUION NOVENTA Y SEIS 14-96). En la ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas, del día doce de junio de mil novecientos noventa y seis, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión Ordinaria, los siguientes Miembros del mismo: Doctor Jorge Martínez Solares, Decano de la Facultad de Odontología y Rector en Funciones. Los señores Decanos de las Facultades: Doctor Edgar Axel Oliva González, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Julio Ismaél González Podzueck, de la de Ingeniería; Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Donato Santiago Monzón Villatoro, de la de Ciencias Económicas; Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo José Rolando Lara Alecio, de la de Agronomía; Doctor José Guillermo Perezcanto Fernández, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Julio René Corea y Reyna, de la de Arquitectura. Los señores Representantes de los Colegios Profesionales: Doctor Edgar Arnoldo Reyes Mijangos, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Licenciada Clemencia del Pilar Gálvez de Avila, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Licenciado Jaime Humberto Chicas Hernández, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas de Guatemala; Doctor Mario Enrique Miralles Barbier, del Estomatológico de Guatemala; Licenciado Roger Leonel Pérez Navarro, del de Humanidades de Guatemala; Ingeniero Luis Alfredo Tobar Piril, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala. Los señores Representantes de los Catedráticos: Doctor Raúl Alcides Castillo Rodas, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Julio Enrique Chávez Montúfar, de la de Ingeniería; Licenciado Luis Fernando Girón Rodas, de la de Ciencias Químicas y Farmacia;



Licenciado José Joaquín Mejicanos Arce, de la de Ciencias ---
Económicas; Doctor Edgar Abelardo Sánchez Rodas, de la de ---
Odontología; Licenciada Martha Josefina Cazali Reyes, de la -
de Humanidades; Ingeniero Agrónomo José Miguel Leiva Pérez, -
de la de Agronomía; Licenciado Teodoro Antonio Pérez Mazarie-
gos, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia. Los señores
Representantes Estudiantiles: Señor Jorge Manuel Morales Or--
tiz, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Señor Oscar Ar--
mando Escribá Morales, de la de Ingeniería; Señorita Claudia
Verónica Cortés Dávila, de la de Ciencias Químicas y Farmacia
Señor Víctor Hugo Gudiel Saravia, de la de Ciencias Económi--
cas; Señor Domingo Pérez Brito, de la de Humanidades: Señor -
Augusto Saúl Guerra Gutiérrez, de la de Agronomía; Señor José
Antonio Burgos Ochoa, de la de Arquitectura. También estu---
vieron presentes: el Tesorero y Director General Financiero,-
Licenciado Jaime Fernando Pineda Sosa; el Director de Asuntos
Jurídicos, Licenciado Ronán Arnoldo Roca Menéndez; y el Se---
cretario, que autoriza, Doctor Otto Manuel España Mazariegos;
se procedió de la manera siguiente:

En virtud de que el señor Rector, Doctor Jafeth Ernesto
Cabrera Franco, se encuentra fuera de país atendiendo la
Reunión Ordinaria de la Unión de Universidades de America
Latina-UDUAL, la presente sesión es presidida por el Doctor
Jorge Martínez Solares, Decano de la Facultad de Odontología.

CUESTION PREVIA

- A solicitud del Secretario General, Doctor Otto Manuel
España Mazariegos, el Consejo Superior Universitario ACORDO:
Ampliar el Punto SEXTO, del Acta No.4-88, de la sesión

celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 10 de febrero de 1988, en la forma siguiente: -----

TABLA DE VIATICOS AL EXTERIOR


	Europa, Asia, Africa, Oceanía, Islas del Caribe, América del Sur	Norteamérica y Panamá	Centroamérica
Primer Grupo	Q.225.00	Q.180.00	Q.150.00
Segundo Grupo	Q.180.00	Q.150.00	Q.120.00
Tercer Grupo	Q.135.00	Q.112.00	Q.112.00
Cuarto Grupo	Q.120.00	Q.105.00	Q. 90.00
Quinto Grupo	Q.105.00	Q. 90.00	Q. 82.00
Sexto Grupo	Q. 90.00	Q. 75.00	Q. 68.00

- El Bachiller Oscar Armando Escribá Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, manifestó que en virtud de que ya se había realizado por parte del Consejo Superior Universitario, la convocatoria para elegir al Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, se le diera un reconocimiento al Bachiller ALFONSO EDILBERTO DIAZ GOMEZ, habiendo este Organismo acordado otorgarle una plaqueta de reconocimiento al Bachiller DIAZ GOMEZ por su valiosa labor desarrollada en el seno de este Organismo durante el período 1994-96.

PRIMERO: Lectura y aprobación del Acta No.12-96; y
Lectura y aprobación de la Agenda

El Acta No.12-96 fue leída y aprobada. La Agenda fue leída y aprobada, con modificaciones, en la forma siguiente: 1o. Lectura y aprobación del Acta No.12-96 y Lectura y aprobación de la Agenda. 2o. Elecciones. 3o. Autorizaciones Financieras. - 4o. Titularidades. 5o. Recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado AMERICO CIFUENTES RIVAS, y desistimiento del -- mismo. 6o. Solicitud de ampliación de tiempo para entrega de informe sobre auditoría administrativa de personal de la Facultad de Ingeniería. 7o. Informe de la Comisión de Análisis

nombrada por Acuerdo de Rectoría, respecto al problema suscitado por la aprobación del Reglamento para la Actividad Comercial dentro de las instalaciones y ambientes de la Universidad de San Carlos. 8o. Proyecto de Convenio de Cooperación entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Programa Bolívar-Guatemala. 9o. Modificación al Reglamento de Prueba Final de Técnico en Museografía-Facultad de Humanidades. 10o. Convenio de Coordinación entre PRODEFOR, Programa de Apoyo -- para las Niñas del Area Rural, MINEDUC y el CUNOROC. 11o. Informes.



SEGUNDO: ELECCIONES
2.1 CONVOCATORIA
2.1.1 Facultad de Humanidades


En virtud de estar por finalizar el período para el cual fuera electo Vocal IV ante la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades, el estudiante DANIEL ALARCON OSORIO, el Consejo Superior Universitario CONVOCA A ELECCION DE VOCAL IV ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, encargando a la indicada Junta Directiva señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

2.1.2 Centro Universitario de Occidente

En virtud de estar por finalizar el período para el cual fueron electos los Representantes Docentes ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente por las Divisiones de Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencia y Tecnología, el Consejo Superior Universitario CONVOCA A ELECCION DE REPRESENTANTES DOCENTES POR LAS DIVISIONES DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES Y CIENCIA Y TECNOLOGIA, ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE, encargando al mencionado Consejo Directivo señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

2.2 APROBACION DE ELECCIONES

2.2.1 Centro Universitario de Sur-Occidente, CUNSUROC




El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.024-96(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Un Representante de los Graduados del Centro Universitario de Sur-Occidente ante su Consejo Regional. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a los artículos 55 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos; 10, 15 y 16 numeral 14 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: Declarar electo como REPRESENTANTE GRADUADO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE SUR-OCCIDENTE ANTE SU CONSEJO REGIONAL, al Ingeniero ANGEL ALFONSO SOLORZANO, Colegiado No.633.

2.2.2 Centro Universitario de Sur-Occidente, CUNSUROC

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.025-96(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Cinco Representantes Estudiantiles ante el Consejo Regional del Centro Regional Universitario de Sur-Occidente. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a los artículos 48 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 10, 14 y 16 numeral 16.14 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: Declarar electos REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE SUR-OCCIDENTE, a los integrantes de la Planilla No.1, siendo ellos las siguientes personas: ARTURO POZ SANCHEZ, Carnet No.9040412; JUAN CARLOS MONTENEGRO

GARCIA, Carnet No.9140306; HECTOR HUGO URRUTIA MALDONADO, Carnet No.9040500; JORGE GERARDO TZILIN HERRERA, Carnet No.9140336 y PABLO RICARDO MORALES DIAZ, Carnet No.9140284.

2.3 Caso de renuncia del T.U.A. LUIS LOPEZ como Representante Estudiantil ante el Consejo Regional del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura CEMA



El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.023-96(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la renuncia presentada por el T.U.A. LUIS LOPEZ como Representante Estudiantil ante el Consejo Regional del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, CEMA; y al respecto ACORDO: 1o. Aceptar la renuncia presentada por el T.U.A. LUIS LOPEZ y en consecuencia, CONVOCAR A ELECCION DE REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ANTE EL CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO DE ESTUDIOS DEL MAR Y ACUICULTURA, CEMA, encargando al indicado Consejo Regional señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo. 2o. Indicarle a los Organos de Dirección que no es potestad de ellos aceptar las renunciaciones que presenten los Miembros de las Juntas Directivas, Consejos Directivos y Consejos Regionales.

2.4 Renuncia del Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología

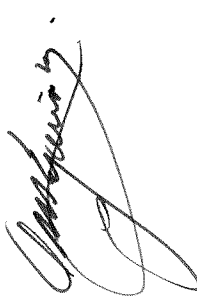
El Consejo Superior Universitario, al conocer la renuncia del Bachiller BENJAMIN FRANKLIN JUAREZ JOLON, ACORDO: 1o. Lamentar la decisión del Bachiller BENJAMIN FRANKLIN JUAREZ JOLON y aceptar su renuncia al cargo de Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología ante el Consejo Superior Universitario, aclarando que este Organismo es respetuoso de las diferencias de opinión y de criterio de todos sus Miembros. 2o. Otorgar al Bachiller JUAREZ JOLON

una plaqueta de Reconocimiento por la labor desarrollada en el seno del Consejo Superior Universitario durante el período 1994-96. 3o. Convocar a elección de REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, encargando a la Junta Directiva de la indicada unidad académica señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

TERCERO: AUTORIZACIONES FINANCIERAS

3.1 PRORROGA DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO

3.1.1 Facultad de Ingeniería



El Consejo Superior Universitario conoció el Punto CUARTO, inciso 4.3, del Acta No.15-96, de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería el 21 de mayo de 1996, referente a la solicitud de prórroga de licencia, por el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 1996, del Ingeniero MARIO ENRIQUE RIVERA GONZALEZ, Profesor Titular IV de la Escuela de Ciencias, de la Facultad de Ingeniería; y al respecto ACORDO: Retornarlo a la Facultad de Ingeniería para que proporcione mayor información tendente a sustentar en mejor forma la solicitud de licencia presentada por el Ingeniero MARIO ENRIQUE RIVERA GONZALEZ.

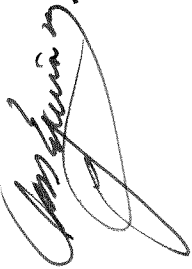
3.1.2 División de Administración de Personal

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el expediente de solicitud de licencia, sin goce de sueldo, presentada por la señora SILVIA DEL ROSARIO DIAZ O. DE BURGOS, Analista de Personal para ocupar otro puesto en la División de Servicios Generales, por el período comprendido del 1 de abril al 31 de diciembre de 1996, en virtud de

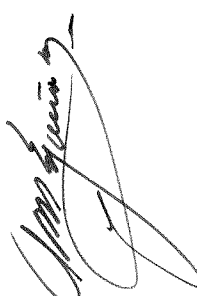
exceder los cuatro años que estipulan las Normas y Procedimientos para la concesión de licencias; y al respecto ACORDO: 1o. Autorizar la prórroga de licencia, sin goce de sueldo, por el período comprendido del 1 de abril al 30 de junio de 1996, de la señora SILVIA DEL ROSARIO DIAZ O. DE BURGOS, para continuar ocupando otro cargo en la División de Servicios Generales. 2o. Ordenar a la División de Administración de Personal que regularice este tipo de situaciones.

3.2 DONACION

3.2.1 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia



De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, según Punto DECIMOQUINTO, del Acta No. 11-96, de sesión celebrada el 25 de abril del presente año, con apoyo en lo determinado en el artículo 11 literal r) y 126 literal d), de los Estatutos de la Universidad, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Aceptar y agradecer la donación que, para la Universidad de San Carlos de Guatemala y con destino al Laboratorio Microbiológico de la Escuela de Química Biológica, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, hace la COMPAÑIA AGRILAB, consistente en una computadora e impresora, marca Markvisión, Disco Duro, marca JCC Systems con un valor de Q.6,040.00 y una impresora marca Epson LX 300, con un valor de Q.1,315.00. El monto total de la presente donación es de Q.7,355.00. En consecuencia, se amplía el patrimonio universitario, debiéndose proceder conforme al Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

3.3 TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES3.3.1 Transferencia Presupuestal No. 4-96. Póliza de Diario S/N. Facultad de Ingeniería.

El Consejo Superior Universitario tuvo a la vista la solicitud de Transferencia Presupuestal No.4-96 de la Facultad de Ingeniería, por la cantidad de Q.114,001.92, trasladada por la Dirección General Financiera, para aprobación por parte de este Organismo, en virtud de que viola lo establecido en el punto TERCERO, inciso 3.16, numeral 9.3, del Acta No. 32-95, del Consejo Superior Universitario, de sesión celebrada el 22 de noviembre de 1995, a través del cual se establece que las asignaciones creadas para servicios personales o gastos, por medio de transferencia o reprogramaciones no podrán ser debitadas con posterioridad. Al respecto, el Consejo Superior Universitario, ACORDO: Aprobar, como una excepción, la Transferencia Presupuestal No.4-96, amparada en la Póliza de Diario S/N de la Facultad de Ingeniería, por la cantidad de Q.114.001.92, para pago de sueldos pendientes de 1995, salarios caídos y otros pendientes por falta de disponibilidad.

3.3.2 Transferencia Presupuestal No. 2-96. Póliza de Diario No. 9600133. Facultad de Arquitectura

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el Oficio No. D.P. 204-96, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Autorizar la Transferencia

Presupuestal No. 2-96, amparada en la Póliza de Diario No. 9600133 para transferir así:

Del	CARGOS
1. Programa Docencia, Subprograma Docencia Directa, grupos:	
a) Servicios No Personales	Q. 37,000.00
b) Transferencias Corrientes	Q. 18,000.00
c) Asignaciones Globales	Q. 10,000.00
Lo que hace un total de:.....	Q. 65,000.00
	=====
Al	ABONOS

1. Programa Adquisición y Reparación Extraordinaria de Mobiliario y Equipo, Subprograma Mobiliario y Equipo Facultad de Arquitectura, grupo Mobiliario y Equipo.	Q.65,000.00
	=====



La presente transferencia de fondos se hace para la adquisición de equipo de computación electrónica, requerida por el Departamento de Procesamiento de Datos de dicha Facultad, lo cual es necesario para la capacidad técnica de trabajos con el nuevo equipo que adquirió la Universidad.

3.3.3 Transferencia Presupuestal No. 10-96. Póliza de Diario No. 9600173. Departamento de Presupuesto-Facultad de Ciencias Económicas.

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la Providencia No. D.P. 151-96, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: 1o. Autorizar la Transferencia Presupuestal No. 10-96, amparada en la Póliza de Diario No. 9600173, para transferir así:

Del	CARGOS
1. Programa Otras Transferencias, Subprograma Política Financiera, grupo Asignaciones Globales.	Q. 200,000.00
	=====

Al

ABONOS

- | | |
|--|---------------------|
| 1. Programa Administración, Facultad de Ciencias Económicas, Subprograma -- Dirección y Servicios, grupo Servicios No Personales. | Q. 48,492.73 |
| 2. Programa Docencia, Subprograma Area Común, grupo Servicios Personales. | Q. 55,164.23 |
| 3. Programa Transferencias Directas a - Personas, Subprograma Prestaciones, grupo Transferencias Corrientes. | Q. 21,343.04 |
| 4. Programa Adquisición, Reparación --- Extraordinaria de Mobiliario y Equipo, Subprograma Maquinaria y Equipo Fac. de Ciencias Económicas, grupo Mobiliario y Equipo. | Q. <u>75,000.00</u> |

Lo que hace un total de: Q. 200,000.00

=====

La presente transferencia de fondos se hace para cubrir las necesidades de área común, por incremento de alumnos nuevos y repitentes en el presente año.-----

2o. Solicitar a la Dirección General Financiera que envíe a los Miembros del Consejo Superior Universitario, copia de la nomenclatura económica que se utiliza en las transferencias presupuestales, para una mejor comprensión de las mismas por parte de dicho Organismo.

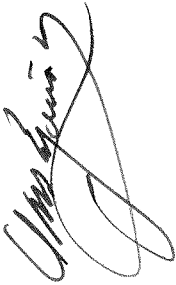
3.3.4 Transferencia Presupuestal No. 3-96. Póliza de Diario No. 9600114.
Escuela de Ciencias Psicológicas

El Consejo Superior Universitario tuvo a la vista la solicitud de autorización de la Transferencia Presupuestal No.3-96, amparada en la Póliza de Diario No.9600114, de la Escuela de Ciencias Psicológicas, por la cantidad de Q.22,867.21; y al respecto ACORDO: No autorizar la Transferencia indicada, en virtud de estar pendiente de ser conocido por el Consejo Superior Universitario el Informe Circunstanciado de la Escuela de Ciencias Psicológicas, de

conformidad con el Punto OCTAVO, del Acta No.13-96 de este Consejo.

3.3.5 Transferencia Presupuestal No. 4-96. Póliza de Diario No. 9600097. Centro Universitario de Occidente-CUNOC.

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el Oficio No. D.P. 197-96, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Autorizar la Transferencia Presupuestal No. 4-96, amparada en la Póliza de Diario No. 9600097, para transferir así:



Del	CARGOS
1. Programa Administración, Subprograma Dirección y Servicios, grupo Asignaciones Globales.	Q. 14,300.00
2. Programa Departamento de Investigaciones, Subprograma Dirección y Servicios, grupo Materiales y Suministros.	Q. 1,000.00
Lo que hace un total de:.....	Q. 15,300.00 =====
Al	ABONOS
1. Programa Adquisición y Reparación de Maquinaria y Equipo, Subprograma Maquinaria y Equipo -CUNOC-, grupo Maquinaria y Equipo.	Q. 15,300 00 =====

La presente transferencia de fondos se hace para la compra de mobiliario y equipo necesario para el buen funcionamiento de las diferentes oficinas del Centro.

3.3.6 Transferencia Presupuestal No. 7-96. Póliza de Diario No. 9600151. Centro Universitario de Occidente-CUNOC.

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución

del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el Oficio No. 191-96, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Autorizar la Transferencia Presupuestal No. 7-96 amparada en la Póliza de Diario No. 9600151, para transferir así:

Del	CARGOS
1. Programa Docencia, Subprograma Dirección Académica, grupos:	
a) Servicios NO Personales	Q. 3,280.00
b) Materiales y Suministros	Q. 1,300.00
c) Asignaciones Globales	<u>Q. 6,000.00</u>
Lo que hace un total de:.....	Q. 10,580.00 =====
Al	ABONOS
1. Programa Adquisición y Reparación de Maquinaria y Equipo, Sub-Programa Maquinaria y Equipo CUNOC, grupo Maquinaria y - Equipo.	Q. 10,580.00 =====

La presente transferencia de fondos se hace para la compra de una computadora, la cual es necesaria para el buen funcionamiento de la Dirección Académica de dicho Centro Universitario.

3.3.7 Transferencia Presupuestal No.1-96. Póliza de Diario No. 9600141. Centro Universitario de Oriente -CUNORI.

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el Oficio No. D.P. 205-96, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Autorizar la Transferencia Presupuestal No. 1-96, amparada en la Póliza de Diario No. 9600141, para transferir así:

Del	CARGOS
1. Programa Docencia, Subprograma Enseñanza Directa, grupo Servicios Personales.	Q. 29,058.71
2. Programa Docencia, Subprograma Extensión Izabal, grupo Servicios Personales.	<u>Q. 40,180.41</u>
Lo que hace un total de:.....	Q. 69,239.12 =====
Al	ABONOS
1. Programa Docencia, Subprograma Enseñanza Directa, grupos:	
a) Transferencias Corrientes	Q. 15,054.71
b) Desembolsos Financieros	<u>Q. 14,004.00</u>
Subtotal:	Q. 29,058.71
2. Programa Docencia, Subprograma Extensión Izabal, grupos:	
a) Servicios NO Personales	Q. 17,500.00
b) Materiales y Suministros	<u>Q. 22,680.41</u>
Subtotal:.....	Q. 40,180.41
Lo que hace un total de:.....	Q. 69,239.12 =====

La presente transferencia de fondos se hace, para el pago de dos ayudas becarias, una actual y una pendiente de pago, del año 1994, así como proveerse de los insumos indispensables para el funcionamiento del Centro Universitario de Izabal.

3.3.8 Transferencia Presupuestal No. 3-96. Póliza de Diario No. 9600070. División de Servicios Generales-Plan de Inversión.

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el Oficio No. D.P. 165-96, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Autorizar la Transferencia Presupuestal No. 03-96, amparada en la Póliza de Diario No. 9600070, para transferir así:

Del

CARGOS

1.	Programa Construcción Rectoría, Subprograma Estudios y Diseños de Arquitectura, grupo Servicios NO Personales.	Q. 90,000.00
2.	Programa Reparaciones Remodelaciones -- Extraordinarias, Facultad de Ciencias - Jurídicas y Sociales, Subprograma Remodelación Bufete Sala de Juicios, grupo Construcciones Adiciones y Mejoras por Contrato.	Q. 63,000.00
3.	Programa Reparaciones Remodelaciones -- Extraordinarias, Facultad de Ciencias - Jurídicas y Sociales, Subprograma Tabicaciones Facultad de Derecho, grupo -- Construcciones, Adiciones y Mejoras -- por Contrato.	Q. 83,200.00
4.	Programa Reparaciones, Remodelaciones Extraordinarias, Facultad de Ciencias - Económicas, Subprograma Reparaciones y Tabicaciones, Facultad de C. Económicas, grupo Construcciones, Adiciones y Mejoras por Contrato.	Q. 10,776.00
5.	Programa Reparaciones Remodelaciones -- Extraordinarias, Biblioteca Central, -- Subprograma Remodelaciones y Tabicaciones, grupo Construcciones Adiciones y - Mejoras por Contrato.	Q. 203,024.00
6.	Programa Reparaciones Remodelaciones -- Extraordinarias, Escuela de Trabajo Social, Subprograma Remodelaciones de -- Trabajo Social, grupo Construcciones -- Adiciones y Mejoras por Contrato.	<u>Q. 50,000.00</u>
	Lo que hace un total de:.....	Q. 500,000.00 =====

Al

ABONOS

1.	Programa Construcción, Centro Universitario, CUNOC, Subprograma Construcción, Parqueo en CUNOC, grupos:	
	a) Servicios Personales	Q. 48,000.00
	b) Materiales y Suministros	Q. 8,032.00
	c) Transferencias Corrientes	<u>Q. 13,968.00</u>
	Subtotal:.....	Q. 70,000.00
2.	Programa Construcción Centro Universitario, CUNOC, Subprograma Construcción del Muro Lado Este-CUNOC, grupos:	
	a) Servicios Personales	Q. 130,000.00
	b) Servicios No Personales	Q. 10,000.00
	c) Materiales y Suministros	Q. 122,170.00
	d) Transferencias Corrientes	<u>Q. 37,830.00</u>
	Subtotal:.....	Q. 300,000.00

- 3. Programa Reparaciones y Remodelaciones Extraordinarias, Centro Universitario - de Nor-Occidente, Subprograma, Reparaciones Varias, Centro Universitario, -- Huehuetenango, grupos:
 - a) Servicios Personales Q. 17,000.00
 - b) Servicios No Personales Q. 3,000.00
 - c) Materiales y Suministros Q. 65,053.00
 - d) Transferencias Corrientes Q. 4,947.00
 - Subtotal: Q. 90,000.00

- 4. Programa Reparaciones Remodelaciones Extraordinarias, Finca Sabana Grande, Subprograma Remodelaciones Casa Patronal, grupo Construcciones Adiciones y Mejoras por Contrato. Q. 40,000.00

Lo que hace un total de:..... Q. 500.000.00
 =====

La presente transferencia de fondos se hace, amparada en que la Unidad Ejecutora explica que debita de diferentes proyectos la cantidad de Q.500,000.00, en virtud de la necesidad que existe de reubicar los recursos en proyectos que requieren con urgencia y de esa forma poder lograr los objetivos y metas en el presente ejercicio.



3.3.9 Transferencia Presupuestal No. 1-96. Póliza de Diario No. 9600095. Finca Bulbuxyá.

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos De Guatemala, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el Oficio D.P. 202-96, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Autorizar la Transferencia Presupuestal No. 1-96, amparada en la Póliza de Diario No. 9600095, para transferir así:

Del CARGOS

- 1. Programa Administración, Subprograma Dirección y Servicios, grupo Servicios Personales. Q. 20,677.51
 =====

Al	ABONOS
1. Programa Administración, Subprograma Dirección y Servicios, grupos:	
a) Servicios Personales	Q. 5,250.00
b) Materiales y Suministros	Q. 8,427.51
c) Maquinaria y Equipo y sus Repa- raciones Ext. por Contrato.	Q. <u>7,000.00</u>
Lo que hace un total de:.....	Q. 20,677.51 =====

La presente transferencia de fondos se hace para cumplir con las necesidades básicas, para el buen funcionamiento y desarrollo de la finca.

3.3.10 Transferencia Presupuestal NO. 7-96. Póliza de Diario No. 9600128. Plan de Transferencias-Dirección General Financiera.



Con base en las Normas que regulan la elaboración del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el Oficio No. D.P. 203-96, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Autorizar la Transferencia Presupuestal No. 7-96 amparada en la Póliza de Diario No. 9600128, para transferir así:

Del	CARGOS
1. Programa Otras Transferencias, Sub- programa Política Financiera, grupo Asignaciones Globales.	Q. 18,613.33 =====
Al	ABONOS
1. Progama Administración, Subprograma Dirección General Financiera, grupo Asignaciones Globales.	Q. 18,613.33 =====

La presente transferencia de fondos se hace para reintegrar a la Dirección General Financiera, el monto con el que cubrió el pago por consumo de energía eléctrica, del Centro Universitario de Nor-Occidente, CUNOROC, año 1995.

3.3.11 Transferencia Presupuestal No. 4-96. Póliza de Diario No. 9600101. Dirección de Asuntos Jurídicos-Departamento de Caja.

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el Oficio No. D.P. 200-96, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Autorizar la Transferencia Presupuestal No. 4-96 amparada en la Póliza de Diario No. 9600101, para transferir así:

Del

CARGOS

1. Programa Administración, Subprograma Dirección de Asuntos Jurídicos, grupo Servicios Personales.

Q. 23,181.08
=====

Al

ABONOS

1. Programa Administración, Subprograma Departamento de Caja, Grupo Servicios Personales.

Q. 23,181.08
=====

La presente transferencia de fondos se hace para definir la ubicación física y presupuestal de la Sección de Recuperación de Cartera y Bienes, la cual se adscribe nuevamente a la Dirección General Financiera, según acuerdo de Rectoría No. 69-96.

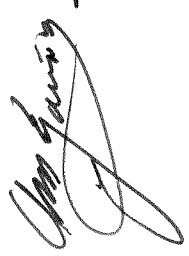
3.3.12 Transferencia Presupuestal No.4-96. Póliza de Diario No.9600159 Centro Universitario del Norte, CUNOR

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el Oficio No.D.P.233-96, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario

ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.4-96, amparada en la Póliza de Diario No.9600159, para transferir así:

Del:	CARGOS
1. Programa Administración, Subprograma Dirección y Servicios, grupo Servicios Personales	Q. 18.774.16
2. Programa Docencia, Subprograma Docencia - Directa, grupo Servicios Personales	Q. 24,987.66
Lo que hace un total de	Q. 43,761.82
	=====

Al:	ABONOS
1. Programa Administración, Subprograma Dirección y Servicios, grupos:	
a) Servicios Personales	Q. 81.00
b) Servicios No Personales	Q. 9,400.00
c) Materiales y Suministros	Q. 9,293.16
Sub-total	Q. 18,774.16
2. Programa Docencia, Subprograma Docencia - Directa, grupos:	
a) Servicios Personales	Q. 5,467.20
b) Servicios No Personales	Q. 10,000.00
c) Materiales y Suministros	Q. 7,456.47
d) Asignaciones Globales	Q. 2,063.99
Lo que también hace un total de	Q. 43,761.82
	=====



La presente Transferencia de fondos se hace para crear disponibilidad en renglones de gasto, que son necesarios para el fortalecimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.

3.3.13 Transferencia Presupuestal No.04-96. Póliza de Diario No.9600185 Coordinadora General de Planificación-Fondo de Desarrollo

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el Oficio No.236-96, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO:

10. Autorizar la Transferencia Presupuestal No.04-96, amparada en la Póliza de Diario No.9600185, para transferir así:

Del:	CARGOS
1. Programa Proyectos de Desarrollo Académico Subprograma Programa de Apoyo a la Formación del Profesor Universitario en Maestrías y Doctorados, grupo Transferencias Corrientes	Q.126,000.00 =====
Al:	ABONOS
1. Programa Proyectos de Desarrollo Académico, Subprograma Apoyo al Desarrollo y --- Formación del Profesor Universitario para Cursos Cortos, grupos:	
a) Servicios No Personales	Q. 15,000.00
b) Transferencias Corrientes	Q. 20,000.00
Subtotal	Q. 35,000.00
2. Programa Proyectos de Desarrollo Académico, Subprograma Programa de Apoyo a la -- Formación del Profesor Universitario en - Maestrías y Doctorados, grupo Asignaciones Globales	Q. 47,000.00
3. Programa Proyectos de Apoyo Administrativo, Subprograma Apoyo a las Oficinas de - Relaciones Internacionales, grupo Servicios No Personales	Q. 33,500.00
4. Programa Proyectos de Apoyo Administrativo, Subprograma Apoyo a la Formulación y Evaluación de Proyectos, grupos:	
a) Materiales y Suministros	Q. 500.00
b) Transferencias Corrientes	Q. 10,000.00
Subtotal.....	Q. 10,500.00

Lo que también hace un total de Q.126,000.00
=====

La presente Transferencia de fondos se hace para redistribuir el remanente y utilizarlo en donde es de vital importancia, y así cumplir con los objetivos trazados por la Unidad para el presente año.-----

20. Solicitar a la Coordinadora General de Planificación un informe sobre los Programas llevados a cabo hasta la fecha.

3.3.14 Transferencia Presupuestal No.02-96. Póliza de
Diario No.9600178
Dirección General de Extensión Universitaria-
Editorial Universitaria

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el Oficio No.D.P.240-96, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** autorizar la Transferencia Presupuestal No.02-96 amparada en la Póliza de Diario No.9600178, para transferir así:

Del:	CARGOS
1. Programa Extensión, Subprograma Editorial Universitaria, grupos:	
a) Servicios No Personales	Q. 12,000.00
b) Materiales y Suministros	Q. 15,000.00
Lo que hace un total de	Q. 27,000.00 =====
Al:	ABONOS
1. Programa Adquisición y Reparación Extraordinaria de Maquinaria y Equipo, Subprograma Maquinaria y Equipo de Editorial Universitaria, grupo Maquinaria y Equipo	Q. 27,000.00 =====

La presente Transferencia de fondos se hace para la compra de maquinaria necesaria, para la impresión de títulos.

3.3.15 Transferencia Presupuestal No.03-96. Póliza de
Diario No.9600195
Facultad de Ciencias Económicas

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el Oficio No.245-96, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** autorizar la Transferencia Presupuestal No.03-96 amparada en

la Póliza de Diario No.9600195, para transferir así:

Del:	CARGOS
1. Programa Administración, Subprograma Dirección y Servicios, grupo Asignaciones Globales	Q. 51,577.10
2. Programa Docencia, Subprograma Enseñanza -- Directa, grupo Materiales y Suministros	Q. 9,844.35
Lo que hace un total de	Q. 61,421.45 =====

Al:	ABONOS
1. Programa Administración, Subprograma Dirección y Servicios, grupo Servicios Personales	Q. 12,728.71
2. Programa Docencia, Subprograma Escuela de - Postgrado, grupo Asignaciones Globales	Q. 43,768.01
3. Programa Transferencias Directas a Personas Subprograma Prestaciones, grupo Transferencias Corrientes	Q. 4,924.73
Lo que también hace un total de	Q. 61,421.45 =====

La presente Transferencia de fondos se hace para pago de los Profesores de la Escuela de Postgrado de 1995 y para complemento de la plaza de Secretario Adjunto.

3.3.16 Transferencia Presupuestal No.04-96. Póliza de Diario No.9600196
Facultad de Ciencias Económicas

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el Oficio No.244-96 del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.04-96 amparada en la Póliza de Diario No.9600196, para transferir así:


Del:	CARGOS
1. Programa Docencia, Subprograma Escuela de Postgrado, grupo Servicios Personales	Q. 37,410.90 =====

Al:	ABONOS
1. Programa Docencia, Subprograma Escuela de Auditoría, grupo Asignaciones Globales	Q. 6,868.26
2. Programa Docencia, Subprograma Escuela de Administración, grupo Asignaciones Globales	Q. 7,569.12
3. Programa Docencia, Subprograma Departamento de Area Común, grupo Asignaciones Globales	Q. 12,922.16
4. Programa Docencia, Subprograma Escuela de Postgrado, grupo Asignaciones Globales	<u>Q. 10,051.36</u>

Lo que también hace un total de Q. 37,410.90
 =====

La presente Transferencia de fondos se hace para cumplir con el pago de promociones docentes pendientes del año 1995, por traslados a plazas nuevas de dichos profesionales.

3.3.17 Transferencia Presupuestal No.1-96. Póliza de Diario S/N Facultad de Agronomía




El Consejo Superior Universitario tuvo a la vista la solicitud de Transferencia Presupuestal No.1-96, de la Facultad de Agronomía, por la cantidad de Q.71,235.55, trasladada por la Dirección General Financiera, para aprobación por parte de este Organismo, en virtud de que viola lo establecido en el Punto TERCERO, inciso 3.16, numeral 9.3, del Acta No.32-95, del Consejo Superior Universitario, de sesión celebrada el 22 de noviembre de 1995; y al respecto ACORDO: Aprobar como una **excepción**, la Transferencia Presupuestal No.1-96, amparada en la Póliza de Diario S/N de la Facultad de Agronomía, por la cantidad de Q.71,235.55.

3.4 Cuota que la Universidad de San Carlos de Guatemala otorga a la Academia de Ciencias Médicas, - Físicas y Naturales.

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la nota del

señor Julio César López, Agente de Tesorería de la Rectoría y Secretaría General, en la que solicita se amplíe o ratifique la cuota que la Universidad de San Carlos de Guatemala le otorga a la Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales, contenida en el Punto TERCERO, inciso 3.5, del Acta No. 3-95; y al respecto ACORDO: 1o. Autorizar el pago a la Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales, de la suma de Q.2,000.00, correspondiente al primer trimestre de 1996. 2o. Trasladarlo a la Comisión de Política Universitaria y Planeamiento, para que emita dictamen sobre si se mantiene la relación con la mencionada institución. 3o. Solicitar a la Académica de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales, que envíe un informe de sus actividades a la Comisión de Política Universitaria y Planeamiento de este Consejo.




3.5 Solicitud de autorización de pago proporcional - de sueldo por suspensión del IGSS, de la señora RITA MERDINA GRIGNON CHEESMAN
El Consejo Superior Universitario entró a conocer el expediente de solicitud de autorización de pago proporcional de sueldo por encontrarse suspensa por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, IGSS, por un período mayor de seis meses, de la señora RITA MERDINA GRIGNON CHEESMAN, Profesor Titular IV, de la Escuela de Historia; y al respecto ACORDO: autorizar el pago proporcional de su salario, por encontrarse suspensa por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, por un período mayor de seis meses, a la señora RITA MERDINA GRIGNON CHEESMAN.

3.6 Solicitud de autorización de pago proporcional - de sueldo por suspensión del IGSS, del señor - JUAN FRANCISCO GONZALEZ
El Consejo Superior Universitario entró a conocer el

expediente de solicitud de autorización de pago proporcional de sueldo, por encontrarse suspenso por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, IGSS, por un período mayor de seis meses, del señor JUAN FRANCISCO GONZALEZ, Maestro de Obra por Planilla, del Departamento de Diseño, Urbanización y Construcciones; y al respecto ACORDO: autorizar el pago proporcional de su salario, por encontrarse suspenso por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, por un período mayor de seis meses, al señor JUAN FRANCISCO GONZALEZ.

CUARTO: TITULARIDADES

4.1 Escuela de Historia




El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto SEGUNDO, inciso 2.4, del Acta No.17/96, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela de Historia, en relación a la promoción docente del Licenciado GUSTAVO ENRIQUE PALMA MURGA; y al respecto ACORDO: autorizar la promoción docente del Licenciado GUSTAVO ENRIQUE PALMA MURGA, a partir del 1 de abril de 1995.

QUINTO: Recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado AMERICO CIFUENTES RIVAS y Desistimiento del mismo

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.015-96(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado AMERICO CIFUENTES RIVAS, en contra de la resolución contenida en el inciso 4.3, del Acta No.39-95, de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, y desistimiento del mismo; y al respecto ACORDO: Aprobar el Dictamen No.015-96(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, y en

consecuencia, aceptar el desistimiento al Recurso de Apelación interpuesto contra la resolución contenida en el inciso 4.3, del Acta No.39-96, de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, presentado por el Licenciado AMERICO CIFUENTES RIVAS.

SEXTO: Solicitud de ampliación de tiempo para entrega de informe sobre auditoría administrativa de personal de la Facultad de Ingeniería



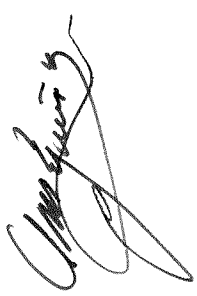
El Consejo Superior Universitario tuvo a la vista la Ref.A-345-96/136 CP, de fecha 20 de mayo del año en curso, en la cual el Jefe de la División de Administración de Personal y el Auditor General solicitan ampliación de tiempo para entregar a más tardar el 30 de agosto del presente año, el informe de la auditoría administrativa de personal de la Facultad de Ingeniería que ordenara este Consejo en el numeral 7o., del Punto CUARTO, del Acta No.02-96; y al respecto ACORDO: Acceder a la prórroga solicitada, debiendo enviar para conocimiento de este Consejo en su sesión del día 10 de julio del año en curso, un cronograma de trabajo e informe de lo actuado a la fecha.

SEPTIMO: Informe de la Comisión de Análisis nombrada por Acuerdo de Rectoría, respecto al problema suscitado por la aprobación del Reglamento para la -- Actividad Comercial dentro de las instalaciones y ambientes de la Universidad de San Carlos

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el informe rendido por la Comisión de Análisis nombrada en Acuerdo de Rectoría No.591-96, referente al problema suscitado por la aprobación del Reglamento para la Actividad Comercial dentro de las instalaciones y ambientes de la Universidad de San Carlos; y al respecto ACORDO: Trasladarlo al señor Rector

para el trámite correspondiente, debiendo las instancias respectivas realizar un análisis comparativo del presente documento con el Reglamento para la Actividad Comercial dentro de las instalaciones y ambientes de la Universidad de San Carlos, ya aprobado por este Organismo.

OCTAVO: Proyecto de Convenio de Cooperación entre la --- Universidad de San Carlos de Guatemala y el Programa Bolívar-Guatemala




El Consejo Superior Universitario entró a conocer la Opinión No.007-96(02) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Proyecto de Convenio de Cooperación entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Programa Bolívar-Guatemala; y al respecto ACORDO: Retornarlo a la Dirección de Asuntos Jurídicos a efecto de que, con las correcciones indicadas en su Opinión No.007-96(02), **elabore para conocimiento de este Consejo en su sesión a realizarse el día 10 de julio del presente año**, la redacción final del Convenio de Cooperación entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Programa Bolívar-Guatemala, tomando en cuenta a los personeros del Programa indicado.

NOVENO: Modificación al Reglamento de Prueba Final de -- Técnico en Museografía-Facultad de Humanidades

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto UNDECIMO, del Acta No.22-96, de la sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Humanidades el 21 de mayo de 1996, por medio del cual se eleva a aprobación de este Organismo, la modificación al Reglamento de Prueba Final de Técnico en Museografía, de la Facultad de Humanidades; y al respecto ACORDO: Trasladarlo a la Comisión Revisora de

Reglamentos, para que emita dictamen.

DECIMO: Convenio de Coordinación entre PRODEFOR, Programa de Apoyo para las Niñas del Area Rural, MINEDUC y el CUNOROC



El Consejo Superior Universitario, entró a conocer el expediente referente al Convenio de Coordinación entre PRODEFOR, Programa de Apoyo para las Niñas del Area Rural, MINEDUC y el CUNOROC, el cual contiene la Opinión de la Dirección de Asuntos Jurídicos (No.008-96(02) y de la Coordinadora General de Planificación (Ref.Of.R.I.143/96). Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Aprobar el Convenio de Coordinación entre PRODEFOR, Programa de Apoyo para las Niñas del Area Rural, MINEDUC y CUNOROC, en la forma que aparece en el Anexo No.1 de la presente Acta; autorizando al señor Rector para la suscripción del mismo.

DECIMO PRIMERO: INFORMES

11.1 Del Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería

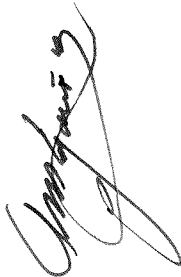
El Bachiller Oscar Armando Escribá Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, solicitó se le informara si ya se pidió el informe sobre el grado de avance del proceso de Reforma Universitaria. Al respecto, el Secretario le comunicó que en nota de fecha 20 de mayo del año en curso, de la cual se le entregó una fotocopia al Bachiller Escribá Morales, la Secretaría le solicitó al Coordinador de COMREUSAC dicho informe.

11.2 Del Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura

El Bachiller José Antonio Burgos Ochoa, Representante

Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, entregó una nota del Doctor Alfonso Edilberto Díaz Gómez, de fecha 13 de mayo del año en curso, en la cual se despide del Consejo Superior Universitario en el cual fungió como Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas. Dicha nota pasa a formar parte de la documentación de la presente Acta.

11.3 De la Secretaría General




La Secretaría General envió a los señores Miembros del Consejo Superior Universitario, la siguiente documentación:

1. Ref.DIGA No.262-96, por la cual la Dirección General de Administración, traslada fotocopia del Oficio Ref.DIGA No.238-96, dirigido a la Unidad de Vigilancia de Rectoría, en la que, a raíz de la toma del edificio de Rectoría por parte de Miembros de la AEU, se les requirió cumplir con sus funciones y obligaciones, para salvaguardar los bienes inmuebles de la USAC.
2. Fotocopia de la Ref.DIGA No.263-96, que enviara el Doctor Carlos Enrique Mazariegos, a los señores Byron Muñoz y José Luis Carrillo, Representantes de los vendedores del campus universitario, con el propósito de hacer de su conocimiento el contenido del numeral VI, del punto DECIMO SEPTIMO, del Acta No.10-96, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 15 de mayo de 1996.
3. Ejemplares de la Revista No.33 denominada POLITICA Y SOCIEDAD, editada por el Instituto de Investigaciones de la Escuela de Ciencia Política.-----

Asimismo, se entregó a los señores Miembros del Consejo, en la presente sesión, un ejemplar de la serie de documentos para la historia, número 3, titulado ¿Pioneros del Desarrollo? ¿Civilización? Consideraciones sobre los

Neocolonialistas Alemanes en Guatemala, 1828-1996, del Dr. Julio Castellanos Cambranes, enviados por el Coordinador del CEUR.

DECIMO SEGUNDO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA



12.1 Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión: Doctor Jorge Martínez Solares, Doctor Edgar Axel Oliva González, Ingeniero Julio Ismaél González Podszueck, Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar, Ingeniero Agrónomo José Rolando Lara Alecio, Doctor José Guillermo Perezcanto Fernández, Arquitecto Julio René Corea y Reyna, Ingeniero Luis Alfredo Tobar Piril, Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, Doctor Raúl Alcides Castillo Rodas, Ingeniero Julio Enrique Chávez Montúfar, Licenciado Luis Fernando Girón Rodas, Licenciado José Joaquín Mejicanos Arce, Ingeniero Agrónomo José Miguel Leiva Pérez, Licenciado Teodoro Antonio Pérez Mazariegos, Señor Jorge Manuel Morales Ortiz, Señor Oscar Armando Escribá Morales, Señor Domingo Pérez Brito, Licenciado Jaime Fernando Pineda Sosa, Licenciado Ronán Arnoldo Roca Menéndez, Doctor Otto Manuel España Mazariegos.

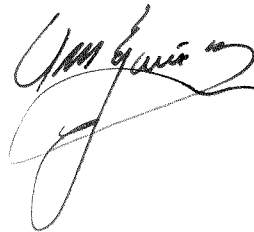
12.2 Luego llegaron: Licenciada Clemencia del Pilar Gálvez de Avila (9:15), Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera (9:20), Señor Augusto Saúl Guerra Gutiérrez (9:20), Licenciado Roger Leonel Pérez Navarro (9:22), Señor Víctor Hugo Gudiel Saravia (9:22), Señor José Antonio Burgos Ochoa (9:22), Licenciado Jaime Humberto Chicas Hernández (9:25), Licenciada Martha Josefina Cazali Reyes (9:30), Licenciado Donato Santiago Monzón Villatoro (9:35), Doctor Mario Enrique Miralles Barbier (9:35), Doctor Edgar Abelardo Sánchez Rodas

(9:50), Señorita Claudia Verónica Cortéz Dávila (10:15), Doctor Edgar Arnoldo Reyes Mijangos (11:15).

12.3 Se excusaron por no asistir a la sesión: Doctor Carlos Larios Ochaita, Ingeniero David Arnoldo Lepe Cervantes, Arquitecto Eduardo Sosa Monterrosa, Licenciado Cipriano Francisco Soto Tobar, Señor Benjamín Franklin Juárez Jolón.

Se dio por terminada la sesión, siendo las catorce horas con treinta minutos, del mismo día, en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de tercera citación. DOY FE.

OMEM/oom

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Mijangos', written in a cursive style.